

Sección V. Anuncios**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES****3242**

Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de día 21 de abril de 2022 en relación a la aprobación inicial del expediente núm. 8 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio 2022 por crédito extraordinario CEXT 3/22

En la Intervención General de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, está expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del expediente núm. 8 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio 2022 por crédito extraordinario CEXT 3/22, aprobado inicialmente por el Pleno del Consell de Mallorca, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2022, según el detalle siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS					
Org.	Fun.	Eco.	Proyecto	Descripción	Crédito Extraordinario
00	23137	48001	2022/4/ROMAN/2	GESTIÓN DE LA CONVOC. AYUDAS SOC.	100.000,00 €
00	23137	48000		CONVOCAT. AYUDAS SOCIALES	3.000.000,00 €
FINANCIAMIENTO CRÉDITO EXTRAORDINARIO					
Org.	Fun.	Descripción			Crédito
02	87000	REMANENTE DE TESORERÍA POR GASTOS GENERALES			3.100.000,00 €

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, siguiendo los trámites siguientes:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano al que se tiene que reclamar: Consell Insular de Mallorca.
- Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones.

Palma, 25 de abril de 2022

La presidenta del IMAS

Sofía Alonso Bigler